

PROCESO: DECLARATIVO DIVISION MATERIAL DE BIEN INMUEBLE
RADICADO: 2021-0010-00
DEMANDANTE: CARLOS GUSTAVO OROZCO MUÑOZ
DEMANDADOS: INES GARCIA DE ARIAS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 140

MORALES, CAUCA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2022

Vista la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

ORDENAR la inscripción de la demanda de la referencia en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 120-16187 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán, con el nombre corregido del demandante CARLOS GUSTAVO OROZCO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.537.943. OFICIESE.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Anaya', written over a faint rectangular stamp.

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. 31 Hoy, 25 DE MARZO DE
2.022__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria